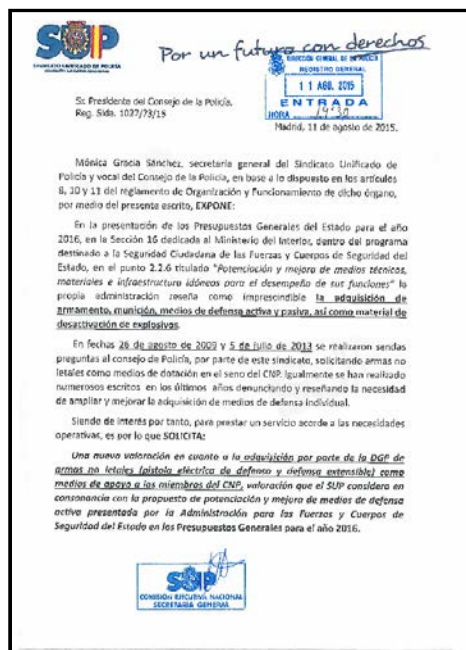


SEGUIMOS DEMANDANDO ARMAS NO LETALES COMO DOTACIÓN

Con motivo de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, desde el SUP reabrimos nuevamente el debate de la adquisición por parte de la Administración de armas intermedias no letales (pistolas eléctricas de defensa y defensas extensibles) como material necesario para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el desempeño de su trabajo diario.

Reseñamos la presentación de los Presupuestos Generales, porque en la Sección 16 dedicada al Ministerio del Interior, dentro del programa destinado a la Seguridad Ciudadana de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ciudadana, en el punto 2.2.6 titulado “Potenciación y mejora de medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones” la propia



Administración reseña como imprescindible **la adquisición de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.**

Este tipo de armas no letales, con la formación adecuada, representan la modernidad de medios policiales en la gran mayoría de países europeos; Suecia, Francia o Reino Unido ya las han adoptado como elementos de dotación.

En España, las Policías Locales han sido pioneras en la adquisición de pistolas eléctricas, con resultados muy positivos; la Guardia Civil ha incorporado la defensa extensible como elemento

de dotación de manera global y los Mossos d'Esquadra próximamente entregarán 130 pistolas eléctricas de defensa.

Los delincuentes, muchos de ellos, con formación militar, expertos en artes marciales o simplemente que superan numéricamente a las dotaciones policiales que acuden a las llamadas de socorro de los ciudadanos, hace que las agresiones a Policías sean cada vez más frecuentes y más violentas.

No vamos a exponer nuevamente los beneficios o ventajas de este tipo de armas incapacitantes o de defensa, ya que la Administración es concedora de las mismas, a tenor de los numerosos escritos e informes que se han realizado desde las organizaciones



sindicales. Recientemente se inició un tímido cambio con la adquisición de varias partidas de sprays de defensa, si bien, es a todas luces insuficiente.

Este Sindicato no cesará en su empeño de conseguir el objetivo marcado, toda vez que redundará en beneficio de las actuaciones policiales, haciéndolas más acordes al ordenamiento jurídico en lo relativo a la progresiva utilización de la fuerza.

Seguimos esperando soluciones y que la Administración realmente POTENCIE Y MEJORE los medios técnicos y materiales de los policías, como presume en los Presupuestos Generales para el año 2016.

Madrid, a 12 de agosto de 2015.

Comisión Ejecutiva Nacional